



BENEFICIOS SALARIALES 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

- a) Bonificación Profesional de Q.375.00 mensuales, al que tendrán derecho los profesionales colegiados, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 327-90.
- b) Bonificación mensual de Q.250.00, según Acuerdo Gubernativo No. 66-2000.
- c) Bono Vacacional anual de Q.200.00, según acuerdo gubernativo no. 642-89.
- d) Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público (Bono 14), equivalente al salario devengado por el trabajador, con fundamento el Decreto No. 42-92 del Congreso de la República.
- e) Aguinaldo anual, equivalente a un salario ordinario mensual, de conformidad con el Decreto No. 1633 del Congreso de la República.
- f) Bono por Servicios Aeronáuticos derivado del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, por el monto mensual establecido en la escala vigente, según Acuerdo Ministerial No. 2,813-2008.
- g) Bono Diferido Aeronáutico anual por un monto de Q.1,500.00, de conformidad con el Artículo 38 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.
- h) Bono Vacacional anual de la DGAC anual por un monto de Q.1,500.00, de conformidad con el Artículo 38 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.
- i) Bono Monetario para Personal Permanente, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 1285-2019.
- j) Bono Monetario para puestos con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario", según Acuerdo Ministerial No. 1174-2023.
- k) Bono por antigüedad de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 838-92
- l) Bono Complemento personal derivado de la RESOLUCIÓN No. D-2025-290 REF. DPR-DC/2025-183, EXPTE. 2025-576-MICIVI.


Licda. Gabriela María García Arenales
Jefe del Departamento de Recursos Humanos


DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

